El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 6.822/2011

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), hace saber:

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011 adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero: Fijar las indemnizaciones de concejales por asistencia a órganos colegiados con 225,13 euros netos, a las que se incrementará el IPC anual.

Segundo: Fijar como aportaciones a los grupos políticos la cantidad de 225,13 euros por grupo al mes y 1 euro por cada miembro componente de aquel. Tercero: Retribuir al Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación exclusiva con la cantidad de dos mil quinientos cuarenta y cinco euros con ochenta céntimos de euros (2.545,80 €) brutos al mes y dos pagas extraordinarias de igual cuantía.

Cuarto: Retribuir a la Primera Tenencia de Alcaldía, en régimen de dedicación exclusiva con la cantidad de mil ochocientos noventa y tres euros con cuarenta y un céntimos de euro (1.893,41 €) brutos al mes y dos pagas extraordinarias de igual cuantía.

Quinto: Estas cuantías se incrementarán anualmente la cantidad equivalente a la subida del IPC anual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo a 6 de julio de 2011.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.